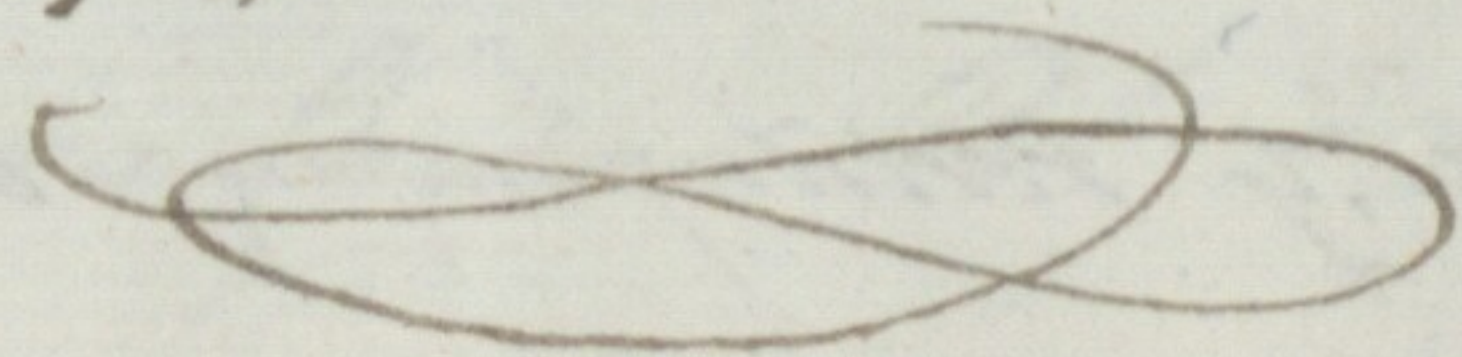


Y el infrascrito Esc. ^{no 10} p. del num.º de esta Ysla, y de la Guerra
en ella, Certifico que habiendo dispuesto el Excmo. Señor Duque
del Parque Castrillo, Grande de España de jam.ª. (Vase, Fen. Gen.
delos R.º Ejército, Cap.º General en Comisión de esta Provin-
cia R.º.ª que en la mañana de este día concurriesen en las
Casas Pretoriales, en q.º S.º. recide, los Jefes Militares y Ofi-
ciales Subalternos existentes en esta Ciudad Capital p.º reconocer
la Soberanía de la Nación representada en las Cortes reales
y extraord. que se están celebrando en la R.ª Ysla de León,
y prestar el juram.º prescrito p.º orden de las mismas Cortes,
Concurrieron en efecto el Cap.º D. Pablo Betancur y Ullina
Sargento mayor de esta Plaza, el Brigadier D. Fran.º Navier
de Larassa Comand.º de Artill.º de estas Yslas, el Brigadier
Maq.º de Castro-fuerte, D.º Jomán Eduardo Coron.º del Regi-
miento Provincial de Feldes, D.º José Arbonier Cap.º mai an-
tiguo del Regim.º de esta Ciudad, y D.º Fran.º Zumbado Ayu-
dante de esta Plaza, y demás oficiales Subalternos existentes
en esta dicha Ciudad; y congregad.º en la Sala real de las
referidas Casas, se hallaba en med.º de ella una mesa
sobre la qual estaba un Crucifijo, y el libro de los Evang-
lios, y al lado derecho en el suelo un cojín de terci-
pelo encarnado, y puesto S.º.º. a la cabeza de la pieza, y en de



alas los expresados Jefes, y Oficiales Subalternos, hizo á to-
do un breve razonamiento, instruyendoles del objeto de tan
augusta Ceremonia, añadiendo que sin embargo de que
tenia hecho el juramento con el R.^o Cuerpo de Guardias
de Corps, como Cap.ⁿ de la tercera Compania, lo ratifica-
ba, y dispuso que lo prestasen los Jefes y Comand.^{tes} de los
Cuerpos; y en efecto principió el Cap.ⁿ D.^o Pablo Betan-
cort y Molina Sarg.^o may. de esta Plaza, q.^o se acercó
á la mesa, se puso de rodillas en el login, y la mano
derecha sobre el libro de los Evangelios, en cuya conform.^o le
dixó lo el Esc.^o las interrogac.^o q.^o con sus respuestas, siguen
y Reconoció la Soberania de la Nación representada p.^o los
Diputados de las Cortes Grates. y extraord.^o Si reconocio=
y Jurais obedecer sus decretos, leyes, y constitucion, q.^o se esta-
blezca segun los Santos fines, p.^o q.^o se han reunido, y man-
dar observarlos, y hacerlos executar? Si juro= y Conservar
la independ.^o libertad, e integridad de la Nación? Si juro=
y la Religion Catolica, Apostolica, Romana? Si juro= el
Gobierno Monarquico del Reyno? Si juro= Prestablecer en
el Trono á nuestro amado Rey D.^o Fernando Septimo
y Tercero? Si juro= y mirar en todo q.^o el bien del estado?
Si juro= Si asi lo hicieris, Dios os ayude, y sino veris res-
ponsables á la Nación con arreglo á las Leyes. Con lo qual
se levantó, y restituyendose á su puesto, siguieron p.^o su orden

el Brigadier D. Fran. Xavier de Larrea Comand. de
Artill. de esta Plaza, el Brigad. Marq. de Castro-fuerte, D. Jo.
máx Eduardo Coron. del Regim.º Prov. de Felde, D. José Arbo.
me. Cap.º máx antiguo del Regim.º de esta Ciudad, en lug.
del Fer.º Coron. D. Simon Ascanio su Comand.º q. no concurre
q. haber pasado recado de hallarse indispuerto, y D. Fran.
Lumbado Ayud.º de esta Plaza, a q. se le hizo iguales in-
terrogacion.º y contentaron lo mismo. Concluido este acto salio
S. C. de su casa en union de los mismos Jefes y Oficiales a la
Plaza may. de esta Ciudad, que se halla frente de ella, y en la
qual estaban sobre las Armas formad. las dos Compañias
de Milician, que la guardaban, y dispuso S. C. q. les exigieren
igual juram.º el Oficial D. José Juaguin de Matos su Cap.º q.
en alta voz les interrogó en la misma conformidad q. la antec.
y habiend. contentad. uniformem.º en los propios terminos, y dicho
le el Oficial, si así lo hicieran. Dios os ayude, y sino seréis
responsables a la Nación con arreglo a las Leyes, hicieron im-
descarga de fusileria, a la que correspondió la artill.º de toda la
Cortina con muchos vivas y aclamacion.º de regocijo de la
misma Tropa, y Pueblo q. concurrió a tan Solemne acto; y res-
rada la tropa a sus Cuarteles, se dirigió S. C. con la oficia-
lidad a la S.ª Iglesia Cated.ª a hacer oracion, y habiend. sa-
lido de esta, se restituyó a su casa. Y q. q.º como de
mandato del mismo Ex.ºmo Señor doy la presente q.
firmo en esta Ciudad N.º de las Palmas Isla de la

Gran Can. a tres de Febrero de mil ochocientos once a.

Andrés Cabrera
de Leon es. no de guerra.

Los Excmos. p. del Numero de esta Isla que aqui firmamos Certificamos
y damos fe q. D. Andrés Cabrera de Leon de quien va autorizado el
certificado q. antecede es Excmo. p. Numerario de esta Isla y de la Guerra
en ella y la firma es la misma q. usa y acostumbra, y a sus seme-
janzas siempre se le ha dado y da entera fe y credito p. ser fiel y legal
y de toda confianza, y p. q. conste Damos la presente en Can. a veinte y
cinco de Junio de mil ochocientos once =

Juan Luis Martínez
de Escobar Ex. p.

[Signature]

Juan Luis Martínez
Martínez Ex. p.

Comar. Vicente
Alvar. Excmo. p.

Minist. de Guerra

Sesion pública de 23 de octubre
de 1811.

Archivese.

B

El Duque del Parque Castillo, Ca-
pitán Gral en Comision de las Yslas Canarias
con fha de 26 de Junio ultimo, dirigió el ofi-
cio siguiente,

„En cumplimiento de lo que V.E. se
sirve prevenirme con fecha de 5 de Abril ul-
timo, acompaña adjunto el testimonio que
por un olvido natural no fue con mi
oficio de 22 de Marzo anterior, y expresa
el modo con que se efectuó en esta Plaza el
reconocimiento de la Soberanía, Representa-
da en la Cortes Generales y Extraordinarias
del Reyno, y el juramento de fidelidad
y Obediencia a sus determinaciones,
habiéndolo verificado tambien y en los
propios terminos, la oficialidad y tropa
de los otros Regimientos de Milicias
de esta Ysla en telde y Guia.

Y de orden del Consejo de Regencia lo
comunico á V.S. con inclusion del testi-
monio q^{se} expresa p^a el debido conocim^{to}
de S. M., pues q^{se} faltaba este documento
en el parte que di' con fha de 5 de Abril
ultimo. Dios que a V.S. m. a.
Cadix 21 de Octubre de 1808.

Precederedia

Los Secretarios de las Cortes G^{rales} y Extraordinarias